

Secretario Juzgado Cuarto
Civil de Guayaquil

DEL DIARIO

Aunque algún informante anónimo nos pasó la bola de que en ciertos Almacenes, venden las funditas en precios "especiales" y casi toda su existencia, a las fábricas de helados y a ciertas otras industrias que requieren del producto, que debiera ser vendido en los referidos almacenes al hombre del pueblo. Ojalá, tomen cartas en esta denuncia dramática las autoridades respectivas, a fin de que ENPROVEE, cumpla los nobles objetivos que motivaron su creación.

O — O — O — O

Y HABLANDO DE LA LECHE, Y OTROS PRODUCTOS AGROPECUARIOS, de trascendencia, se ha calificado la reunión sostenida bajo los auspicios de la Federación de Cámaras de Agricultura del país, que preside el doctor Guillermo Castro Benites, con el propósito de analizar los factores negativos que afectan al sector, al punto de convertir a nuestro país de exportador en importador de tradicionales productos, luego de ocho años de la "siembra del petróleo". Porque en cuanto a las responsabilidades, para nadie en el Ecuador, son desconocidos los únicos causantes del desastre nacional en el campo de la producción.

UNO MAS.

R. del E.-
Superintendencia de
Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR C LTDA

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 90. de este Cantón, el 23 de Mayo de 1974, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR C. LTDA.-

2.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 90. de este Cantón, el 20 de Diciembre de 1978, la mencionada compañía aumentó su capital social en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual quedó elevado a la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES; reformó y codificó sus estatutos sociales.

3.— Compareció al otorgamiento de la mencionada escritura, el señor Atilio Wong España, en su calidad de Gerente.-

4.— Las participaciones correspondientes al aumento de capital han sido íntegramente suscrita y pagadas mediante el aporte de bienes muebles, y en numerario.-

5.— Las principales reformas estatutarias son: NOM-

BRE: TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR C. LTDA.-

OBJETO SOCIAL: Dedicarse fundamentalmente a la fabricación y producción de guías de válvulas; camisas de cilindros; válvulas; pines; bocinas; pernos; tuercas; rectificación de cigueñales; reparación de maquinarias de todo tipo; importación de toda clase de repuestos y producción de los mismos, etcétera.- Concretamente la compañía tiene por objeto rectificar toda clase de cigueñales; producir o importar repuestos automotrices y reparar motor automotrices de todo tipo.-

-DURACION: 30 años

DOMICILIO: Guayaquil.

-REPRESENTACION LEGAL: Gerente

CAPITAL SOCIAL \$ 500.000, dividido en quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una.-

6.— Mediante Resolución No. RL — 5 7 8 2 de 14 de febrero de 1979, expedida por el señor Intendente de Compañías, se ha aprobado la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de los estatutos sociales, de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR C. LTDA.-

-Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de Ley.-

Abg. José María Palay
Ostaiza,
SECRETARIO.